



MAT.: DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE OBRA PROYECTO PMU AÑO 2020 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL HUMEDAL SANTA TERESITA", COMUNA DE ALGARROBO, CODIGO 1-C-2020-206.

ALGARROBO, 14 AGO 2020

DECRETO N°

1217

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2020.
7. Resolución Exento N°5377/2020, de fecha 09.08.2020, Aprueba Proyecto y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea Emergencia Comuna de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.193 de fecha 10.08.2020, Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación Pública para la Contratación de la Obra de Proyecto PMU, Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, en especial, artículo 24, el cual señala que: "Es función de la Dirección de Obras Municipales, dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa al Sr. Mauricio Rea Ayala, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para que realice labores de Inspector Técnico de Obra, de la Ejecución del Proyecto PMU año 2020 denominado "**Construcción Circuito Peatonal Humedal Santa Teresita**", Comuna de Algarrobo, Codigo 1-C-2020-206.
- II. Y en calidad de Subrogante el Sr. Sebastian Abarca Barrios, Ingeniero Constructor, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- SECPLAC
- Archivo.

(1)
(1)
(2)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

FECHA RECEPCIÓN: **18 AGO 2020**

FECHA SALIDA: **18 AGO 2020**

OBSERVACIÓN N°

